556

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 27 de Agosto de 2019.-

Nota DAJ/IED N° 59 /2019

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 440/2019, en referencia al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 13/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.298, a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
27 AGO. 2019
Firma: Hora: 13:30
Aclaración:
Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 13/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.298

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO	
A. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) **Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	2/15	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (SUSTANCIAL) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	16/20	CUMPLE
C. DOCUMENTOS LEGALES . Oferentes Individuales. Personas Físicas		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *SUSTANCIAL	46	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	52/53	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *SUSTANCIAL		NO APLICA
d. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	50	CUMPLE
e. Patente municipal vigente	49	CUMPLE
E. DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.		
a. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	48	CUMPLE
b. Especificaciones técnicas debidamente llenadas y firmadas.	21/41	CUMPLE
F. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017, 2018 con el formato establecido por la SET para contribuyente de IRACIS	82/87	No adjunta Balance 2018 y ER 2017
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018.	88/96	CUMPLE
c. IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, para contribuyentes sólo del IVA General correspondientes a los años 2016; 2017 y 2018.		
d. Formulario 106 de los años 2016; 2017 y 2018; para contribuyentes del IRPC		
e. Formulario 104 de los años 2016; 2017 y 2018; para contribuyentes de Renta Personal.		
f. Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar: copia de contratos ejecutados y/o facturas correspondientes al objeto de la presente contratación (mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, dichos contratos deberán comprender el periodo 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% del monto máximo a contratar por cada lote ofertado. Se aclara que debe contar con un contrato por año	169/ 200	CUMPLE
G. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
a. Planilla de precios en formato digital (C.D).		NO CUMPLE
b. Existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad, comprobada por medio de la constitución en caso de las sociedades y la constancia de ruc en las unipersonales.	52/53	CUMPLE
c. Declaración Jurada de que el oferente se compromete a utilizar repuestos nuevos y no reacondicionados en los equipos.	48	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 13/2019 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 360.298

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA DE RUBEN GUERRERO	
G. CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.		
d. Para el lote 1: El oferente deberá presentar como mínimo 4 (cuatro) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de equipos informáticos, deberá presentar los siguientes documentos: 1. Listado de los técnicos con que cuenta. 2. Planilla del Instituto de Previsión Social, en donde figuren los técnicos propuestos. 3. Currículo vitae de dichos técnicos con certificados de capacitación en mantenimiento y reparación de equipos informáticos. o En el caso de no contar en su plantel con técnicos, el oferente deberá presentar. 1. Declaración jurada por la cual los técnicos capacitados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia del contrato. 2. Currículo Vitae de los técnicos propuestos. 3. Copia de Cedula de Identidad. 4. Certificados de Capacitación u otros documentos relacionados que avalen la formación de los técnicos. o Para los lotes 2 y 3: El oferente deberá presentar como mínimo 1 (uno) técnico capacitado en mantenimiento y reparación de equipos informáticos, deberá presentar los siguientes documentos: ☑ Listado de los técnicos con que cuenta. ☑ Planilla del Instituto de Previsión Social, en donde figuren los técnicos propuestos. ☑ Currículo vitae de dichos técnicos con certificados de capacitación en mantenimiento y reparación de equipos informáticos. o En el caso de no contar en su plantel con técnicos, el oferente deberá presentar. ☑ Declaración jurada por la cual los técnicos capacitados se comprometen a contratar con el oferente, en caso de que el mismo sea adjudicado, por un plazo mínimo de 2 (dos) años que se computará desde la entrada en vigencia del contrato. ☑ Currículo Vitae de los técnicos propuestos. ☑ Copia de Cedula de Identidad. ☑ Certificados de Capacitación u otros documentos relacionados que avalen la formación de los técnicos.	51, 55/70	El técnico N. Genez no adjunta certificado de técnico en reparación. Los técnicos no dependientes no adjuntan DJ, copias de CI, ni certificados.
e. Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarios o involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	48	CUMPLE
f. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO APLICA
g. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente.	54	CUMPLE

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos